

Sr. Alcalde constitucional de *Villafames*

*Castellón 20*

de enero de 1849.

Muy Señor mío : El Excmo. Sr. ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, en carta confidencial de 30 de diciembre próximo pasado, me dice lo siguiente :

Muy señor mío : Cumplido ya el primer año de la publicación del *Boletín oficial* de este Ministerio, creo llegado el caso de llamar la atención de V. S. sobre la conveniencia de que por los agentes todos de la Administración, y en especial por las autoridades locales, se coadyuve muy eficazmente al buen éxito del benéfico pensamiento que presidió á la fundacion de aquel periódico, y se halla consignado en el prospecto que á su tiempo circuló V. S. á los señores alcaldes de esa provincia. Aquel pensamiento ha empezado ya á dar sazónados frutos. V. S. ha podido ver por los cuatro tomos del *Boletín* que van publicados, hasta qué punto este periódico satisface las necesidades de las clases agrícolas é industriales, á cuya instruccion está principalísimamente consagrado, sin desatender por eso los intereses de las demas que se dedican á las diferentes carreras dependientes de este Ministerio, tales como el profesorado, el comercio, las ciencias y las artes, así liberales como mecánicas. Confirmado cada vez mas por la experiencia en la persuasion en que siempre estuve de los excelentes resultados que con el tiempo habia de producir necesariamente el *Boletín*, y que me decidí á fundarle á los pocos meses de haberse dignado S. M. confiarme este Ministerio, no he cesado de consagrarle mis desvelos, ni cesaré de procurar sus mejoras en cuanto me sea dable, hasta conseguir lo que desde un principio me propuse con su establecimiento, á saber, que los señores alcaldes de los pueblos vean en él la satisfaccion de una verdadera necesidad de sus administrados, y sin que sea necesario excitarlos á ello, procuren con afan su adquisicion y propagacion como un testimonio irrecusable de su celo por el bien público.

Estas ideas deberá inculcar V. S. en el ánimo de las corporaciones municipales de esa provincia al circularles el adjunto *Indice general* de las materias,

así oficiales como no oficiales, que ha publicado el *Boletín* en los cuatro tomos que comprenden todo el corriente año, primero de su existencia. Igualmente deberá V. S. recordar á los señores alcaldes la Real orden de 16 de diciembre de 1847, expedida por el ministerio de la Gobernacion, por la cual S. M. se digna recomendar vivamente á los ayuntamientos la suscripcion al *Boletín*, y declarar que este levisimo gasto les será aprobado entre los voluntarios de sus respectivos presupuestos municipales.

Por último, yo confio en la ilustracion y celo de V. S. que pondrá un especial cuidado en emplear todos los medios legítimos que le dan su autoridad y prestigio personal en esa provincia, para procurar el mayor aumento posible de las suscripciones á tan útil publicacion, á fin de que no sea gravoso al Gobierno el notable beneficio que con ella está dispensando á los pueblos.

Y al trasmitírsele á V. en la seguridad de que le harán la debida fuerza las sólidas razones expuestas por el Sr. Ministro como dictadas por el vivo celo que le anima por la instruccion y prosperidad de los pueblos, no puedo ménos de réiterar á V. mis anteriores recomendaciones de que procure no privar á sus administrados del beneficio con que les brinda el Gobierno, á trueque de una retribucion insignificante, y cuya aprobacion á mayor abundamiento está asegurada á los pueblos por la Real orden arriba citada.

Queda de V. afecto S. S. Q. B. S. M.

*Pedro A. Bardas.*